

Términos de Referencia
Concurso CambiARTE 2020 – Arte por el Cambio Climático

Términos de Referencia

Concurso CambiARTE 2020 Arte por el Cambio Climático

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Paola Torres	Asistente Administrativa	PAOLA TORRES.
Revisó y Aprobó	Elizabeth Valenzuela	Directora Técnica	EL.

Tabla de contenido

I.	INFORMACIÓN GENERAL	3
II.	JUSTIFICACIÓN.....	3
III.	OBJETO	4
IV.	LUGAR DE EJECUCIÓN	4
V.	RESPONSABILIDADES	4
VI.	PERFIL DE LOS POSTULANTES	5
VII.	EXPRESIONES ARTÍSTICAS	5
VIII.	TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN	5
IX.	VALOR Y FORMA DE PAGO	5
X.	MECANISMO DE SELECCIÓN	6
XI.	ETAPAS DEL CONCURSO.....	7
XII.	PLAZO PARA PRESENTARSE	7
XIII.	DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR	7
XIV.	PREMIOS	7
XV.	CONDICIONES Y REQUISITOS GENERALES DE LOS PREMIOS	8
XVI.	USO DE DATOS PERSONALES.....	8
XVII.	PROPIEDAD INTELECTUAL	8
XVIII.	EXONERACIÓN. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	9
XIX.	CONDICIONES GENERALES	9
XX.	MANIFESTACIONES DE LA PERSONA INTERESADA.....	9
XXI.	REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO.....	10
XXII.	CONTACTO	10
	ANEXO 01	11
	ANEXO 02	18
	ANEXO 03A	21
	ANEXO 03B	22

Términos de Referencia
Concurso CambiARTE 2020 – Arte por el Cambio Climático

I. Información general

Fecha estimada de inicio: marzo 2020
Centro de Costos: AFD CambiARTE2020
Sub centro de costos: Operativos

II. Justificación

1. El Fondo Acción es una persona jurídica de utilidad común, sin ánimo de lucro, con régimen privado y plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, que estimula y apoya la participación efectiva de la sociedad civil en la implementación de las políticas públicas de primera infancia, y de conservación y desarrollo sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales en Colombia.
2. El Fondo Acción, desde su creación en el año 2000, ha gestionado, administrado y ejecutado proyectos y programas encaminados a mejorar con las comunidades y los aliados las realidades de las poblaciones y ecosistemas más vulnerables de Colombia, logrando resultados positivos en conservación, adaptación y mitigación al cambio climático, desarrollo rural sostenible y gobernanza territorial y protección de la niñez.
3. La Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) es una entidad pública que desde hace 70 años implementa la política de ayuda al desarrollo definida por el gobierno francés. La AFD interviene en países en vía de desarrollo y en Francia de Ultramar, donde financia y respalda proyectos apoyados por los Estados, entidades locales, ONG, bancos e intermediarios financieros, empresas públicas y privadas, así como dependencias públicas. La misión de la AFD es aportar soluciones a los desafíos mundiales ayudando a reducir los desequilibrios que se manifiestan con la globalización, favorecer un desarrollo armonioso y generar respuestas en beneficio de los países en vía de desarrollo y emergentes, como también en beneficio de los países desarrollados y los territorios de Francia de Ultramar.
4. El Comité de Gestión Financiera del Sistema Nacional de Cambio Climático –SISCLIMA- es una instancia de coordinación interinstitucional y diálogo público privado sobre finanzas climáticas; cuya visión en financiamiento climático consiste en incorporar sistemáticamente criterios de cambio climático en los ciclos de planeación, ejecución y evaluación económica y financiera de Colombia, a fin de garantizar el flujo necesario de recursos financieros públicos, privados y de cooperación internacional para cumplir las metas nacionales en adaptación y mitigación del cambio climático, de manera sostenible y escalable para lograr un desarrollo compatible con el clima
5. En el proceso de planeación de las finanzas climáticas de Colombia y como parte de la estrategia de comunicaciones para posicionar el Comité de Gestión Financiera del SISCLIMA, se diseñó el concurso CambiARTE en el año 2015, con el apoyo de la AFD y el Fondo Acción.



Términos de Referencia
Concurso CambiARTE 2020 – Arte por el Cambio Climático

6. El concurso CambiARTE busca acercar el cambio climático a la sociedad en general, bajo la premisa del poder del arte para sensibilizarnos sobre nuestra realidad y tocarnos en lo que nos hace humanos y con ello impulsar el desarrollo de propuestas artísticas que contribuyan a sensibilizar y formar públicos sobre el cambio climático.
7. CambiARTE tiene como propósito apoyar la creación de nuevas narrativas sobre el cambio climático que despierten emociones, generen cuestionamientos y, con ello, motiven cambios de mentalidad y comportamiento en quienes participan en las propuestas artísticas, tanto en su desarrollo como la audiencia en espacios de socialización o formación.
8. El Fondo Acción ha apoyado el diseño y realización del concurso CambiARTE en sus versiones 2015, 2016 y 2017 incluyendo el acompañamiento a la ejecución de los proyectos ganadores, con aportes de la AFD para el otorgamiento de los premios a las tres mejores ideas en cada año, y la versión 2018 con acompañamiento a la residencia artística de una artista ganadora de la beca CambiARTE.
9. En el marco del Evento Finanzas del Clima Colombia 2020 se promoverá la quinta versión del concurso CambiARTE, dado el interés de fortalecer su cooperación a través de la realización de actividades conjuntas, orientadas a concientizar y sensibilizar sobre la mitigación y la adaptación al cambio climático a través de eventos de impacto ante la opinión pública y los tomadores de decisiones en Colombia

III. Objeto

Seleccionar tres proponentes para la ejecución de propuestas para la formación y sensibilización de públicos en las que el arte sea el medio para generar conciencia y educar sobre el papel que tenemos todas las personas frente al cambio climático y, de esta manera, promover cambios de comportamiento.

IV. Lugar de ejecución

El domicilio contractual será Bogotá D.C. El lugar de ejecución de los proyectos será determinado de acuerdo a lo definido en las propuestas ganadoras.

V. Responsabilidades

1. Desarrollar el proyecto, de acuerdo a la propuesta presentada y aprobada en el marco del concurso.
2. Presentar un plan de actividades detallado para la ejecución del proyecto, en el formato definido por el Fondo Acción.
3. Presentar informes mensuales de avances en la ejecución técnica y financiera del proyecto, en el formato definido por el Fondo Acción.
4. Presentar informes un informe intermedio de avance en la ejecución técnica y financiera del proyecto, con los soportes correspondientes, en el formato definido por el Fondo Acción.



Términos de Referencia
Concurso CambiARTE 2020 – Arte por el Cambio Climático

5. Presentar un informe final de ejecución técnica y financiera del proyecto, con los soportes correspondientes, en el formato definido por el Fondo Acción.
6. Reportar y certificar los aportes de contrapartida en la ejecución del proyecto.
7. Dar visibilidad a la marca del concurso, la Agencia Francesa de Desarrollo, el Comité de Gestión Financiera y el Fondo Acción, en los productos, obras, eventos, presentaciones, talleres, exposiciones, publicaciones en redes sociales y demás actividades de socialización o interacción con públicos o resultados del proyecto
8. Dar mención y agradecimiento al concurso, la Agencia Francesa de Desarrollo, el Comité de Gestión Financiera y el Fondo Acción en eventos de socialización, presentaciones, talleres o exposiciones relacionadas con los proyectos seleccionados.

VI. Perfil de los postulantes

Podrán participar en el concurso CambiARTE, aquellas personas naturales o jurídicas, que:

- Sean artistas o pertenezcan a un colectivo artístico (grupo de personas que se dedican o practican algún tipo de arte).
- Sean mayores de 18 años, en el caso de personas naturales.
- Estén debidamente constituidas o establecidas en Colombia, en el caso de personas jurídicas.
- Residan en Colombia.
- Declaren ser los autores y titulares de la propuesta.

VII. Expresiones artísticas

En el Concurso CambiARTE recibiremos propuestas desde la arquitectura, la escultura, la pintura, el grabado y el dibujo, la música, la danza, la poesía y la literatura; la fotografía, la historieta, el circo y la magia; la moda, el diseño gráfico, el arte digital, la artesanía, el teatro y el cine; así como expresiones artísticas innovadoras que se puedan clasificar en las cuatro siguientes categorías:

- Artes plásticas, cuyas obras son reales (incluso en medios digitales) y se pueden ver, oler o tocar.
- Artes literarias que están basadas en la expresión de la palabra.
- Artes musicales a partir de sonidos y silencios relacionados con armonía, melodía y ritmo.
- Artes escénicas en la que las obras se basan en acciones desde el cuerpo humano y se presentan sobre un escenario.

VIII. Tipo de contrato y duración

El Fondo Acción suscribirá un convenio con los proponentes seleccionados, cuya duración máxima estimada es de nueve meses.

IX. Valor y forma de pago

Términos de Referencia
Concurso CambiARTE 2020 – Arte por el Cambio Climático

El valor del convenio estará determinado por el monto del premio o incentivo que se asigne a cada propuesta ganadora, al cual se sumará el valor del aporte de contrapartida del ejecutor. Se realizarán tres desembolsos, así:

- Primer desembolso del 40% del valor total del premio o incentivo, contra entrega y recibo a satisfacción del plan de actividades detallado para la ejecución del proyecto.
- Segundo desembolso del 40% del valor total del premio o incentivo, contra entrega y recibo a satisfacción del informe intermedio de la ejecución del proyecto.
- Tercer desembolso del 20% del valor total del premio o incentivo, contra entrega y recibo a satisfacción del informe final de la ejecución del proyecto.

X. Mecanismo de selección

Se realizará una convocatoria de invitación amplia, conforme al Sistema de Gestión de Calidad del Fondo Acción y a las Normas de Adquisiciones para contratos financiados por la AFD en países extranjeros.

En primer lugar, verificaremos que la propuesta cumpla las condiciones definidas en las reglas del concurso. Una vez realicemos esta revisión, un grupo de evaluación (integrado por profesionales con formación y experiencia en las áreas de las ciencias naturales y sociales, innovación, comunicación y arte) calificará las propuestas que cumplan los requisitos del concurso, con base en los criterios que se exponen a continuación.

El grupo de evaluadores realizará la calificación de las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios.

- **Claridad y coherencia de la propuesta:** se evaluará la propuesta por la forma en que está escrita, de modo que se entienda cuál es la idea, el objetivo y el resultado esperado. Además, se evaluará si las actividades y presupuesto responden al objetivo de la propuesta y del concurso. La puntuación máxima será de treinta (30) puntos sobre un total de 100.
- **Viabilidad y razonabilidad de la propuesta:** se evaluará si la propuesta tiene una base sólida para ser realizada, si es factible con los recursos propuestos y si es razonable el presupuesto asignado. La puntuación máxima será de treinta (30) puntos sobre un total de 100.
- **Impacto social directo:** el grupo de evaluación analizará y calificará el potencial de contribución de la propuesta para generar un cambio en un grupo objetivo. El criterio será el número y características de las personas que serán impactadas por la propuesta. La puntuación máxima será de veinte (20) puntos sobre un total de 100.
- **Creatividad e inspiración:** se evaluará si la propuesta promueve alguna innovación y si resulta inspiradora para otros, así mismo, la forma, creatividad y originalidad con la que se describe. La puntuación máxima será de veinte (20) puntos sobre un total de 100.



Términos de Referencia
Concurso CambiARTE 2020 – Arte por el Cambio Climático

Las diez mejores propuestas, seleccionadas por el grupo de evaluación, serán presentadas al comité de selección, integrado por representantes de AFD y Fondo Acción, para la elección de los tres ganadores. Los nombres de los ganadores y descripción de las propuestas serán comunicados por la página web y redes sociales.

Agotada la etapa de evaluación, se informará a todos los participantes el resultado de este proceso.

XI. Etapas del concurso

El concurso se realizará en las siguientes etapas:

1. **Lanzamiento:** 27 de noviembre, en el marco del Evento Finanzas del Clima
2. **Convocatoria:** Del 27 de octubre de 2020 al 15 de enero de 2021
3. **Evaluación y selección de propuestas:** Del 16 al 30 de enero de 2021
4. **Elección y comunicación de tres ganadores:** 5 de febrero de 2021
5. **Inicio ejecución de proyectos:** 1 de marzo de 2021
6. **Finalización ejecución de proyectos:** 30 de noviembre de 2021

XII. Plazo para presentarse

La propuesta y demás documentos requeridos deberán ser enviados vía electrónica, a más tardar a las 11:59 p.m. del día 15 de enero de 2021, a la siguiente dirección: cambiarte@fondoaccion.org.

Los documentos recibidos después de la hora y/o fecha indicada serán considerados como extemporáneos y no podrán ser tenidos en cuenta dentro de la evaluación. El no presentar cualquiera de los documentos requeridos en los presentes términos, podrá ser motivo para que el interesado no sea considerado dentro del proceso de selección.

XIII. Documentos que se deben adjuntar

- Propuesta diligencia en el formato de la convocatoria (**anexo 01**).
- Declaración de Integridad, Elegibilidad y Compromiso Ambiental y Social firmada (**anexo 02**).
- Formato firmado de (i) consulta en bases de datos, (ii) tratamiento y uso de datos personales y (iii) declaración de no estar incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés (para personas naturales usar el **anexo 03a** y para personas jurídicas el **anexo 03b**).

La persona seleccionada deberá estar en capacidad de aportar los soportes de certificación bancaria y constancia de afiliación al sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos laborales para efectos de su contratación.

XIV. Premios

El concurso CambiARTE otorgará premios o incentivos a las tres (3) mejores propuestas. El primer lugar recibirá 15 millones de pesos, el segundo lugar 12 millones de pesos y el tercer lugar 9 millones



Términos de Referencia
Concurso CambiARTE 2020 – Arte por el Cambio Climático

de pesos. Estos premios deben ser invertidos en la realización de la propuesta presentada y seleccionada en el concurso.

XV. Condiciones y requisitos generales de los premios

Para todos y cada uno de los premios del concurso se establecen los siguientes términos y condiciones:

- Solo se permite un (1) premio por ganador.
- Los premios no podrán ser transferidos a terceras personas.
- Al recibir el premio, el ganador lo acepta sin ninguna responsabilidad adicional por parte de los organizadores.
- Para la entrega de los premios, los ganadores suscribirán un convenio con el Fondo Acción con el cual se comprometen a desarrollar su propuesta, conforme a la ficha presentada en el concurso. En este convenio se establecerán, entre otros aspectos, las condiciones para la entrega y uso del premio. El Fondo Acción acompañará técnicamente la ejecución de los convenios y documentará la realización de las propuestas.

XVI. Uso de datos personales

Los organizadores recolectarán los datos personales suministrados por los participantes. Esta información será utilizada para los propósitos del concurso. Al seleccionar el campo en el formulario por el cual los participantes aceptan las reglas del concurso, reconocen que están informados sobre su alcance y están declarando que autorizan el registro de sus datos personales en la base de datos del concurso administrada por los organizadores. La información suministrada será utilizada para los fines descritos en las reglas del concurso. Los organizadores tomarán todas las precauciones razonables o posibles para evitar la pérdida, robo o usos indebidos de los datos personales, así como su acceso, divulgación, o utilización no autorizada. Si los participantes desean recibir en el futuro información de los organizadores sobre otras convocatorias, deberán señalar su consentimiento expreso en el formulario de inscripción, conforme allí se menciona. Si no desean otorgar esta autorización igualmente podrán participar en el concurso y ganar los premios establecidos.

XVII. Propiedad intelectual

En materia de propiedad intelectual aplicarán los siguientes términos y condiciones:

- Los derechos de autor de las propuestas creativas son de los participantes y ganadores, quienes autorizan a los organizadores del concurso la utilización, reproducción y copia para promocionar y divulgar el concurso y las propuestas ganadoras a través de distintos medios de comunicación.
- Los videos y propuestas remitidas por los participantes no podrán infringir o violar derechos de terceras personas, incluyendo, pero sin limitarse, a los derechos de propiedad intelectual y los derechos fundamentales. Cualquier reclamación por parte de terceros con relación a estos derechos exime de responsabilidad a los organizadores del concurso.



Términos de Referencia
Concurso CambiARTE 2020 – Arte por el Cambio Climático

- No se tendrán en cuenta propuestas que pertenezcan a terceros, que sean inapropiadas, inmorales, indecentes, obscenas, contrarias a la moral o las buenas costumbres o pornográficos, discriminatorias u ofensivas para cualquier grupo o sector de la población, a juicio de los organizadores del concurso, las cuales serán automáticamente eliminadas del concurso. De igual forma, se descartarán todas las propuestas que no cumplan con los requerimientos establecidos en las reglas del concurso.
- Como parte de la autorización para el uso y registro de información personal suministrada, los participantes declaran expresamente que esta se extiende para el uso de la voz, imagen y cualquier otra declaración hecha para los fines de divulgación y promoción del concurso que hagan sus organizadores.

XVIII. Exoneración. Limitación de responsabilidad

Sin limitar lo establecido en otras secciones de estos términos, al inscribirse en el concurso, al participar en la sesión de premiación y/o al recibir el premio, los participantes automáticamente aceptan eximir y liberar a los organizadores de todo tipo de responsabilidad legal (contractual y extracontractual), presente o futura, con ocasión de cualquier clase de pérdidas o daños a personas o bienes, incluyendo, pero no limitándose, a lesiones, e incluso la muerte, causadas a los participantes o a terceros, relacionadas total o parcial, directa o indirectamente, con la realización del concurso.

XIX. Condiciones generales

- La participación en el concurso, implica el conocimiento y aceptación de estos términos de referencia.
- La inscripción solo puede realizarse a través del correo electrónico cambiarte@fondoaccion.org. No se aceptan otros medios.
- En caso de controversia sobre la identidad de un participante, será considerado como participante el titular de la dirección de correo electrónica registrada en el formulario.
- Los organizadores podrán descalificar a cualquier participante que haya interferido de forma indebida en los procedimientos y que no acepte los términos y condiciones del concurso.
- Los organizadores del concurso podrán denunciar ante la autoridad competente cualquier conducta contraria a la legislación colombiana.

XX. Manifestaciones de la persona interesada

Con el envío de documentos referentes al presente concurso al correo señalado, se entiende que la persona interesada:

- Autoriza al Fondo Acción y a los aliados del Proyecto al tratamiento de datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.



Concurso CambiARTE 2020 – Arte por el Cambio Climático

- Autoriza al Fondo Acción para que consulte las bases de datos de reportes relacionados con (1) el financiamiento del terrorismo y el lavado de activos (SDNT), (2) ONU –Organización de Naciones Unidas lista de terrorismo y financiamiento del terrorismo, (3) Oficina de Control Activos Extranjeros (OFAC), (4) SAM, (5) lista de empresas e individuos sancionados por el BID, (6) listado de firmas y personas inhabilitadas por el Banco Mundial, (7) Lista de sanciones de Unión Europea, (8) Lista de Sanciones de Francia, (9) antecedentes penales de la Policía Nacional, (10) antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República y (11) disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Manifiesta que, en caso de resultar seleccionado, acogerá y respetará las políticas del Fondo Acción: el Código de Ética, la Política Anticorrupción, la Política de Género, la Política de Derechos de Autor, la Política de Reconocimiento, Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, la Política de Protección de datos personales, el Marco de Gestión Ambiental y Social y la Política de Gestión Ambiental y Social del Fondo Acción (documentos que pueden ser consultados en <https://fondoaccion.org/nuestras-politicas/>).
- Certifica que toda la información entregada es auténtica y puede aportar los soportes respectivos en caso de ser requeridos. Así mismo, garantiza que en caso de ser seleccionado está en capacidad de acreditar su afiliación y paz y salvo con el sistema de seguridad social en salud y pensiones, así como otros documentos de soporte tales como tarjeta militar (según aplique).

XXI. Requerimientos previos a la firma del contrato

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

- Para personas naturales, certificación de afiliación al sistema de salud y fondo de pensiones; para personas jurídicas, constancia de aportes al sistema de seguridad social.
- Certificación bancaria actualizada.
- Copia del RUT actualizado.

XXII. Contacto

Si tiene dudas o preguntas sobre estos términos de referencia, por favor diríjase a:

Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez-Fondo Acción

Correo electrónico: cambiarte@fondoaccion.org



Anexo 01

Formulario para presentación de la propuesta

1. Información general del proponente

Completa todos los campos de esta sección. Solo se considerarán inscripciones de personas mayores de edad residentes en Colombia. En caso de que seas seleccionado(a), necesitaremos comunicarnos contigo, por ello, te pedimos que escribas tu número de teléfono (si es fijo, incluye el indicativo) y correo electrónico.

Tipo de persona	Natural		Jurídica	
Nombre completo				
Número de documento de identificación				
Correo electrónico				
Teléfono				
Edad	18 a 25	26 a 35	36 a 45	Más de 46
Departamento y municipio de residencia				

2. Presentación proponente

Cuéntanos quién presenta la propuesta. En máximo 150 palabras, escribe tu biografía o la del colectivo que presenta la propuesta. Es importante que en esta parte dejes claro si la propuesta la presentas a nivel individual o como un grupo, bien sea constituido con personería jurídica o si se trata de un colectivo ya existente o conformado para este concurso.

¿Por qué te interesa participar en CambiARTE y qué esperas lograr si recibes uno de los premios del concurso? (máximo 150 palabras)

¿Qué significa el cambio climático para ti? (máximo 150 palabras)

Términos de Referencia
Concurso CambiARTE 2020 – Arte por el Cambio Climático

--

Escribe el vínculo a tres sitios web en los cuales podamos encontrar una muestra significativa de trabajos previos que hayas realizado. Si no la tienes, no te preocupes, no te vamos a descalificar por ello. Puedes compartirnos la información en un disco virtual.

1.
2.
3.

3. Información general de la propuesta

Inventa un título breve que sea atractivo, algo que nos dé una idea de lo que propones y que, a la vez, despierte curiosidad en los demás. Cuéntanos de manera resumida (máximo 150 palabras) de qué se trata tu propuesta.

Título						
Clasificación	Plásticas		Escénicas		Musicales	Literarias
Resumen						

¿Cómo te enteraste del concurso CambiARTE?

Esta respuesta es opcional. Puedes seleccionar todas las posibles respuestas que te apliquen.

Un colega o amigo	Otro participante		Correo electrónico		Sitio web Fondo Acción	
Artículo de prensa	Medios culturales		Redes sociales		Otro	

3. Objetivos

¿Cuál es el propósito de tu proyecto? Cuéntanos (máximo 50 palabras) cuál es el objetivo que buscas. Debes escribir algo que sea concreto, claro, real y alcanzable con los recursos que tendrás.



Términos de Referencia
Concurso CambiARTE 2020 – Arte por el Cambio Climático

Objetivo	
-----------------	--

3. Lugar de ejecución

¿Dónde se llevará a cabo la propuesta, en caso de ser seleccionada? Incluye el nombre del departamento y municipio, e indica si se desarrollará en un área urbana o rural. Especifica el lugar tanto como te sea posible, por ejemplo, nombre del centro educativo, barrio, vereda, entre otros.

Departamento			
Municipio			
Área	Urbana		Rural
Lugar específico			
Cobertura nacional (si aplica)			

4. Equipo de trabajo

¿Quiénes participarán en la ejecución de la propuesta? Indícanos los cargos, nombres y perfil de cada uno de los integrantes del equipo; en el perfil cuéntanos si tienen conocimientos o experiencia previa relevante para la realización del proyecto, así mismo, destaca por qué son los mejores para desarrollar esta propuesta. Incluye tantos cuadros como personas conformen el equipo.

Cargo	
Nombre	
Perfil	

Cargo	
Nombre	
Perfil	



Términos de Referencia
Concurso CambiARTE 2020 – Arte por el Cambio Climático

Cargo	
Nombre	
Perfil	

5. Descripción de las actividades – Opción 1: Segundo puesto (COP \$12 millones)

Si ganas el segundo premio, tendrás 12 millones de pesos para realizar tu idea. Cuéntanos qué harías, organiza las actividades en un cronograma (máximo 9 meses) y presenta el presupuesto para ejecutar estos recursos, así mismo cuéntanos en qué consiste tu aporte de contrapartida (recursos en efectivo o en especie).

Descripción (máximo 200 palabras)

--

Cronograma

Describe las actividades principales del proyecto (no más de 10) e indica en qué mes(es) se realizarán. Incluye más filas si las necesitas.

ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9

Presupuesto

Para cada una de las actividades que definiste en el cronograma, indica el presupuesto requerido para su ejecución, diferenciando los recursos del premio y de contrapartida. Incluye más filas si las necesitas.

ACTIVIDAD	Recursos del premio	Recursos de contrapartida



Términos de Referencia
Concurso CambiARTE 2020 – Arte por el Cambio Climático

SUBTOTAL	\$12.000.000	\$
TOTAL		\$

Especifica en qué consiste el aporte de contrapartida.

6. Descripción de las actividades - Opción 2: Primer puesto (COP \$15 millones)

Si ganas el primer premio, tendrás 15 millones de pesos para realizar tu idea. Teniendo en cuenta lo que definiste en la opción anterior, cuéntanos qué harías adicional de forma que puedas ampliar el impacto del proyecto.

Descripción (máximo 200 palabras)

7. Descripción de las actividades - Opción 3: Tercer puesto (COP \$9 millones)

Si ganas el tercer premio, tendrás 9 millones de pesos para realizar tu idea. Cuéntanos qué harías a partir de lo que planteaste en la opción de segundo ganador (12 millones de pesos). Quédate con las ideas básicas y las actividades mínimas que te permitirían lograr el objetivo que sueñas con un menor presupuesto.

Descripción (máximo 200 palabras)

7. Impacto social e innovación

Población objetivo

¿Con qué población trabajarás o quiénes se beneficiarán de la ejecución de la propuesta? Selecciona el rango de edad en el cual se encuentra esa población, así como el número de personas que estimas recibirán los beneficios de tu idea. Cuéntanos qué características sociales, económicas o culturales definen esa población (máximo 150 palabras).



Términos de Referencia
Concurso CambiARTE 2020 – Arte por el Cambio Climático

Rango edad	Niños y niñas	Jóvenes	Adultos	Adulto mayor
# personas				
Características				

Potencial de transformación

¿Cómo crees que vas a generar un efecto en el público que has escogido? ¿Qué emociones o ideas sobre cambio climático esperas generar en los demás? ¿Crees que las personas que reciban tu propuesta se transformarán de alguna manera? Cuéntanos el impacto que sueñas tener como un potencial para transformar a otros (máximo 150 palabras).

Inspiración

¿Por qué consideras que tu propuesta puede inspirar a otros? ¿Cómo se podría dar continuidad a tu proyecto? Cuéntanos por qué crees que nos va a interesar apoyar tu idea para que se vuelva realidad (máximo 150 palabras).

Innovación

¿Cuál es la visión o innovación básica que diferencia tu proyecto de otros que ya se han realizado? ¿Por qué crees que es mejor este enfoque que lo que ya existe? (máximo 150 palabras).

Más allá de los resultados

Inventa un titular para una noticia de prensa que podría salir publicada, si ganaras el concurso y tu proyecto se realizara (máximo 20 palabras).

8. Materiales y sostenibilidad

Términos de Referencia
Concurso CambiARTE 2020 – Arte por el Cambio Climático

Queremos que las propuestas sean coherentes en forma y contenido. No solo buscamos desarrollar mensajes que promuevan la conciencia y motiven la acción frente al cambio climático, sino que queremos reducir los impactos ambientales potenciales negativos por el uso de materiales, energía y recursos. Cuéntanos cuáles son los materiales básicos que emplearás para el desarrollo de la propuesta y de qué forma integrarás criterios de sostenibilidad (máximo 150 palabras).

9. Riesgos en la ejecución

¿Cuáles son los tres riesgos más importantes que puedes anticipar en este proyecto? ¿Cómo los enfrentarías para garantizar que se cumplan los objetivos y resultados esperados? (máximo 150 palabras).

Posibles riesgos	Medidas para enfrentar los riesgos
1.	
2.	
3.	

10. Términos y condiciones

Para participar en el concurso, debes leer los términos de referencia que se encuentran en <https://fondoaccion.org/convocatorias/>. En esta última sección, por favor señala con una X la opción que corresponda a tus respuestas.

Acepto las Reglas del Concurso y autorizo el uso de mis datos personales para el desarrollo del concurso CambiARTE.	SÍ	NO
Declaro que soy el autor y titular de la propuesta	SÍ	NO

¡El cambio climático es conmigo, es contigo!

Términos de Referencia
Concurso CambiARTE 2020 – Arte por el Cambio Climático

Anexo 02

Declaración de Integridad, Elegibilidad y Compromiso Ambiental y Social

Título de la licitación: Contratación ejecutor proyecto del concurso CambiARTE2020

Para: Fondo Acción (“**La Entidad Contratante**”)

1. Reconocemos y aceptamos que la Agencia Francesa de Desarrollo (“la AFD”) solo financie los proyectos de la Entidad Contratante con base en sus propias condiciones, establecidas en el Convenio de Financiamiento que la vincula con la Entidad Contratante. Por consiguiente, no puede existir un vínculo de derecho entre la AFD y nuestra empresa, nuestra agrupación y nuestros subcontratistas. La Entidad Contratante asume la responsabilidad exclusiva de la preparación e implementación de su proceso de contratación y posterior ejecución.
2. Certificamos que no nos encontramos en ninguno de los siguientes casos, como tampoco lo está ninguno de los miembros de nuestra agrupación y de nuestros subcontratistas:
 - 2.1. estar en proceso o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, liquidación, de intervención judicial, de salvaguarda, de cese de actividades o en cualquier situación análoga resultado de un procedimiento del mismo tipo;
 - 2.2. haber sido objeto de una condena por una sentencia en firme hace menos de cinco años, en el país de realización del proyecto por uno de los actos señalados en los artículos 6.1 a 6.4, mencionados más adelante, o por cualquier delito cometido en el marco de la contratación o de la ejecución de un contrato¹;
 - 2.3. aparecer en las listas de las sanciones financieras adoptadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o Francia, en particular en virtud de la lucha contra el financiamiento del terrorismo y contra los atentados a la paz y a la seguridad internacionales;
 - 2.4. en materia profesional, haber cometido en el transcurso de los últimos cinco años alguna falta grave con motivo de la contratación o ejecución de un contrato;
 - 2.5. no haber cumplido con las obligaciones relativas al pago de las cuotas del seguro social o con las obligaciones relativas al pago de los impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde nos encontramos establecidos o con las del país de la Entidad Contratante;
 - 2.6. haber sido objeto de una condena por una sentencia en firme hace menos de cinco años, por uno de los actos señalados en los artículos 6.1 a 6.4 mencionados más adelante, o por cualquier delito cometido en el marco de la contratación o ejecución de un contrato financiado por la AFD;
 - 2.7. encontrarse bajo una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial, a partir del 30 de mayo de 2012, y por este concepto aparecer en la lista publicada en la dirección electrónica <http://www.worldbank.org/debarr2>;
 - 2.8. ser culpables de falsas declaraciones al proporcionar los datos exigidos por el Beneficiario en el marco de la Contratación.

¹ En la hipótesis de haberse producido tal condena, se puede adjuntar a la Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco del proyecto financiado por la AFD.

² En la hipótesis de haber una decisión de exclusión, se puede adjuntar a la Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta decisión de exclusión no es pertinente en el marco del proyecto financiado por la AFD.

Términos de Referencia
Concurso CambiARTE 2020 – Arte por el Cambio Climático

3. Certificamos que no nos encontramos en ninguna de las siguientes situaciones de conflicto de intereses como tampoco lo está ninguno de los miembros de nuestra agrupación ni de nuestros subcontratistas:
 - 3.1 ser accionista que controle a la Entidad Contratante o filial controlada por la Entidad Contratante, a menos que el conflicto que se derive haya sido comunicado a la AFD y resuelto a satisfacción;
 - 3.2 tener relaciones de negocios o familiares con un miembro de los servicios de la Entidad Contratante implicado en el proceso de selección o en el control del contrato resultante, a menos que la AFD haya sido enterada del conflicto resultante y se haya resuelto a su satisfacción;
 - 3.3 controlar o ser controlado por otro oferente, estar bajo el control de la misma empresa que otro oferente, recibir de otro oferente o adjudicar a otro oferente directa o indirectamente subsidios, tener el mismo representante legal que otro oferente, mantener directa o indirectamente contactos con otro oferente que nos permita tener y dar acceso a la información contenida en nuestras respectivas ofertas, de influir en ellas o de influir en las decisiones de la Entidad Contratante;
 - 3.4 estar comprometido en una misión de consultoría que, por su naturaleza, pudiera ser incompatible con nuestras misiones por cuenta de la Entidad Contratante;
 - 3.5 en el caso de un procedimiento cuyo objeto es la celebración de un contrato de obras o de suministro:
 - i. haber preparado nosotros mismos o haber estado asociados con un consultor que preparó especificaciones, planes, cálculos o cualquier otro documento usado en el marco del proceso licitación considerado;
 - ii. estar nosotros mismos, o una de las compañías a la que estamos afiliados, contratados o que lo seamos en el futuro, por la Entidad Contratante para efectuar la supervisión o el control de las obras en el marco del Contrato.
4. En el caso de ser una institución pública o una empresa pública, certificamos que gozamos de autonomía jurídica y financiera y que nos regimos de acuerdo con las reglas del derecho comercial.
5. Nos obligamos a comunicar a la mayor brevedad a la Entidad Contratante, quien informará a la AFD, cualquier cambio de situación con respecto de los puntos 2 a 4 que preceden.
6. En el marco de la celebración o de la ejecución del Contrato:
 - 6.1. No hemos cometido ni cometeremos maniobras desleales (acción u omisión) destinadas a engañar deliberadamente a otro, a disimularle intencionalmente elementos, a sorprender o viciar su consentimiento o a hacerle que incumpla con sus obligaciones legales o reglamentarias y/o a violar sus reglas internas con el fin de obtener un beneficio ilegítimo.
 - 6.2. No hemos cometido ni cometeremos maniobras desleales (acción u omisión) contrarias a nuestras obligaciones legales o reglamentarias y/o a nuestras reglas internas con el fin de obtener un beneficio ilegítimo.
 - 6.3. No hemos prometido, ofrecido o concedido y no prometeremos, ofreceremos o concederemos, directa o indirectamente, a (i) cualquier persona que desempeñe un cargo legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial dentro del País de la Entidad Contratante, ya sea nombrada o electa, en forma permanente o no, que sea remunerada o no y sea cual sea su nivel jerárquico, (ii) cualquier otra persona que ejerza una función pública, incluyendo para un organismo público o una empresa pública, o que proporcione un servicio público, o (iii) cualquier persona definida como funcionario público en el País de la Entidad Contratante, una ventaja indebida de cualquier tipo, para el mismo

Términos de Referencia
Concurso CambiARTE 2020 – Arte por el Cambio Climático

- o para otra persona o entidad, con el fin de que realice un acto o se abstenga de realizarlo en el ejercicio de sus funciones oficiales;
- 6.4. No hemos prometido, ofrecido o concedido ni prometeremos, ofreceremos o concederemos, directa o indirectamente, a cualquier persona que dirija una entidad del sector privado o trabaje para dicha entidad, sea cual sea su cargo, una ventaja indebida de cualquier naturaleza, para sí misma o para otra persona o entidad, a fin de que realice o se abstenga de realizar un acto que viole sus obligaciones, legales contractuales o profesionales;
 - 6.5. No hemos cometido ni cometeremos actos susceptibles de influir en el proceso de Contratación en detrimento de la Entidad Contratante, y en particular ninguna práctica anti competencia con el objeto o el efecto de impedir, restringir o falsear el juego de la competencia, en particular tendiendo a limitar el acceso al Contrato de otras empresas o el libre ejercicio de la competencia;
 - 6.6. Nosotros mismos, o uno de los miembros de nuestra agrupación, o uno de los subcontratistas no adquiriremos o suministraremos equipo o intervendremos en uno de los sectores bajo embargo de las Naciones Unidas, la Unión Europea o Francia;
 - 6.7. Nos comprometemos a cumplir y a hacer cumplir a los subcontratistas las normas ambientales y sociales reconocidas por la comunidad internacional entre las que se encuentran los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los convenios internacionales para la protección del medio ambiente, en coherencia con las leyes y reglamentos aplicables en el país de realización del Contrato. Además, también nos comprometemos a implementar las medidas de mitigación de los riesgos ambientales y sociales tal como se definen en el plan de manejo ambiental y social o, de ser el caso, en el manifiesto de impacto ambiental y social proporcionado por la Entidad Contratante.
7. Nosotros mismos, los miembros de nuestra agrupación y nuestros subcontratistas autorizamos a la AFD a examinar los documentos y piezas contables relacionados con celebración y la ejecución del Contrato y a presentarlos para su verificación a los auditores designados por la AFD.

Nombre _____

En su carácter de _____

Firma _____

Debidamente facultado para firmar la oferta y a nombre de³ _____

Con fecha del **xx** día de **xxx** de **xxxx**.

³ En caso de agrupación, anotar el nombre de la Agrupación. La persona que suscribe la oferta a nombre del Oferente adjuntará el Poder a la Oferta que le otorgo el Oferente.

Fecha de emisión:
27/11/2020



Comité de
Gestión Financiera
del SISCLIMA



Página 21 de 22

Términos de Referencia
Concurso CambiARTE 2020 – Arte por el Cambio Climático

Anexo 03a

Señores
Fondo Acción
Carrera. 7 No. 32–33, piso 27
Bogotá D.C.

Referencia: **Formato de Autorizaciones, Declaraciones y Tratamiento de Datos**

Yo, _____ (nombre y apellidos),
identificado(a) con cédula de ciudadanía número _____, por medio del presente
escrito manifiesto que:

1. Otorgo mi autorización voluntaria para que el Fondo Acción consulte mi nombre y el de la organización que represento, según requerimiento del proyecto, las bases de datos de reportes, relacionados con (1) el financiamiento del terrorismo y el lavado de activos (SDNT), (2) ONU –Organización de Naciones Unidas lista de terrorismo y financiamiento del terrorismo, (3) Oficina de Control Activos Extranjeros (OFAC), (4) SAM, (5) lista de empresas e individuos sancionados por el BID, (6) listado de firmas y personas inhabilitadas por el Banco Mundial, (7) Lista de sanciones de Unión Europea, (8) Lista de Sanciones de Francia, (9) antecedentes penales de la Policía Nacional, (10) antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República y (11) disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, con el fin que el Fondo Acción adelante las gestiones relacionadas con la debida diligencia de ejecutores, contratistas, potenciales clientes y donantes de la organización, según corresponda.
2. Otorgo mi autorización expresa y clara para que el Fondo Acción realice el tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en la base de datos de la que es responsable dicha organización y que han sido recolectados en las relaciones contractuales que ésta realiza en desarrollo de su objeto social; de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 sobre protección y uso de datos personales, los Decretos 1377 de 2013, 1081 de 2015, la Circular Externa 002 de 2015 de la SIC y demás normas que la reglamenten. No obstante, me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales, cuando así lo estime conveniente.
3. No me encuentro incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecida en la normatividad colombiana y/o en el Código de Ética y la Política Anticorrupción del Fondo Acción, que me impida proceder a celebrar cualquier tipo de acto o contrato con el Fondo Acción.
4. Otorgo mi autorización para que el Fondo Acción remita las comunicaciones que requiera a la dirección física y/o electrónica señalada en esta comunicación.

Esta autorización permanecerá vigente para los fines contractuales hasta que la misma sea revocada por mí de forma clara e inequívoca.

Atentamente,

C.C.
Nombre:
Dirección:
Teléfono:
Email:

Términos de Referencia
Concurso CambiARTE 2020 – Arte por el Cambio Climático

Anexo 03b

Señores
Fondo Acción
Carrera. 7 No. 32–33, piso 27
Bogotá D.C.

Referencia: **Formato de Autorizaciones, Declaraciones y Tratamiento de Datos**

Yo, _____ (nombre y apellidos),
identificado(a) con cédula de ciudadanía número _____, actuando en calidad de
representante legal de _____ con Nit. _____, por medio del
presente escrito manifiesto que:

1. Otorgo mi autorización voluntaria para que el Fondo Acción consulte mi nombre y el de la organización que represento, según requerimiento del proyecto, las bases de datos de reportes, relacionados con (1) el financiamiento del terrorismo y el lavado de activos (SDNT), (2) ONU –Organización de Naciones Unidas lista de terrorismo y financiamiento del terrorismo, (3) Oficina de Control Activos Extranjeros (OFAC), (4) SAM, (5) lista de empresas e individuos sancionados por el BID, (6) listado de firmas y personas inhabilitadas por el Banco Mundial, (7) Lista de sanciones de Unión Europea, (8) Lista de Sanciones de Francia, (9) antecedentes penales de la Policía Nacional, (10) antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República y (11) disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, con el fin que el Fondo Acción adelante las gestiones relacionadas con la debida diligencia de ejecutores, contratistas, potenciales clientes y donantes de la organización, según corresponda.
2. Otorgo mi autorización expresa y clara para que el Fondo Acción realice el tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en la base de datos de la que es responsable dicha organización y que han sido recolectados en las relaciones contractuales que ésta realiza en desarrollo de su objeto social; de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 sobre protección y uso de datos personales, los Decretos 1377 de 2013, 1081 de 2015, la Circular Externa 002 de 2015 de la SIC y demás normas que la reglamenten. No obstante, me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales, cuando así lo estime conveniente.
3. No me encuentro incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecida en la normatividad colombiana y/o en el Código de Ética y la Política Anticorrupción del Fondo Acción, que me impida proceder a celebrar cualquier tipo de acto o contrato con el Fondo Acción.
4. Otorgo mi autorización para que el Fondo Acción remita las comunicaciones que requiera a la dirección física y/o electrónica señalada en esta comunicación.

Esta autorización permanecerá vigente para los fines contractuales hasta que la misma sea revocada por mí de forma clara e inequívoca.

Atentamente,

C.C.

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Email: